

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

EXPEDIENTE: CONTR 2025/401205 LOTE 4: personal del servicio común del partido judicial de Almuñecar.

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA Y SERVICIO DE TRANSPORTE VINCULADO AL SERVICIO DE LOS JUZGADOS DE GUARDIA PARA LA PRÁCTICA DEL LEVANTAMIENTO DE CADÁVERES Y NOTIFICACIONES URGENTES AL CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (10 LOTES)

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Abierto (artículo 156 y ss de la Ley de Contratos del Sector Público).

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

IMPORTE DE LICITACIÓN

Importe total (IVA excluido): 6.720,00 €

Importe del IVA: 672,00 €

Importe total (IVA incluido): 7.392,00 €

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 2200040000 G/14B/22302/18 01

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Con fecha 6 de octubre de 2025 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente de acuerdo con la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO:

El procedimiento de licitación se tramitó a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.

El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 7 de enero de 2026, no se presentó ninguna oferta.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada
T: 958024200
sg.granada.dgob@juntadeandalucia.es



LUIS RECUERDA MARTINEZ		25/03/2026 11:14:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUGTrZ5P331XQ2JyOw881TZ5I3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO:

El artículo 63 de la Ley 9/2017 establece que será objeto de publicación en el perfil de contratante la declaración de desierto.

TERCERO:

Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (modificado por Decreto del Presidente 5/2025); en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO:

Declarar desierta la licitación con n.º CONTR 2025/401205 LOTE 4: personal del servicio común del partido judicial de Almuñécar por falta de presentación en tiempo y forma de ofertas

SEGUNDO:

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Delegación del Gobierno, con los requisitos señalados en los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, en la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: LUIS RECUERDA MARTÍNEZ

LUIS RECUERDA MARTINEZ		25/03/2026 11:14:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUGTrZ5P331XQ2JyOw881TZ5I3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	